



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



ORDENANZA MUNICIPAL N° 00009 -2013-MPY

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, de fecha 01 de agosto de 2013, visto el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba “Reglamento que Regula el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajero y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en la Ciudad de Yungay”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2011-MPY, de fecha 15 de diciembre de 2011, se aprobó el Nuevo Reglamento que Regula el Servicio de transporte público especial de pasajero y carga en vehículos menores Motorizados y No Motorizados en la Ciudad de Yungay;

Que, mediante Memorial S/N de fecha 20 de mayo de 2013, un grupo de conductores de vehículos menores (mototaxis) solicitan la modificación del Numeral 12) del artículo 32° del Reglamento que Regula el servicio de transporte público Especial de Pasajeros y carga en vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en la ciudad de Yungay, proponiendo lo siguiente: 12. Identificar las Unidades Vehiculares de su flota con el nombre de la Empresa, la misma que serán ubicadas en el parabrisas del vehículo cuya dimensión será de 10 cm. X 40 cm de largo y, en la parte posterior del vehículo sobre su toldo, con letras cuyas dimensiones como mínimo serán de 15 cm de alto por 5 cm de ancho.

Que, mediante el Informe Legal N° 00264-2013-MPY-GAJ, el Asesor Legal, opina que es Procedente la modificación del Artículo 32°, Inc. 12 del “Reglamento que Regula el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajero y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en la Ciudad de Yungay”, conforme a lo propuesto por la parte técnica.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en los Artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Provincial con el voto unánime de sus miembros, aprobó la siguiente:

00262-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL NUMERAL 12 DEL ARTÍCULO 32° DEL “REGLAMENTO QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJERO Y CARGA EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS EN LA CIUDAD DE YUNGAY”



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba la modificación del numeral 12) del artículo 32° del “Reglamento que Regula el Servicio de transporte Público Especial de Pasajero y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en la ciudad de Yungay”, quedando de la siguiente manera:

12. Identificar las Unidades Vehiculares de su flota con el nombre de la Empresa, la misma que serán ubicadas en:

- El parabrisas del vehículo cuya dimensión será de 10 cm x 40 cm de largo, y;
- En la parte posterior del vehículo sobre su toldo, con letras cuyas dimensiones como mínimo serán de 15 cm de alto x 5 cm de ancho.



ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGAR toda norma que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, a la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Local, a la División de Tránsito y Transporte Público y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA, la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial, en los medios dispuestos por ley.

POR TANTO:

Dado en el Palacio de la Municipalidad Provincial de Yungay, a los 06 días del mes de agosto del año dos mil trece.

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

Prof. Juan Cuello Broncano
ALCALDE

00261-